

EDICTO EXPEDIENTE N° 00044-2024-0-1102-JP-CI-01 ADMITIR a trámite la solicitud interpuesta por GLADYS MUÑOZ ALEJO, sobre SUCESION INTESTADA, de quien en vida fuera su madre GENOVEVA ALEJO OREJON, quien tuvo como su último domicilio según la solicitante en el Jirón Mariano Melgar s/n (altura del Hospital provincial de Acobamba), del distrito y provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica, y quien falleciera el día catorce de julio del dos mil trece, en el Hospital Departamento de Huancavelica, conforme se aprecia del Acta de Defunción, sin haber otorgado testamento, a fin de que se declare como única heredera legal a la recurrente Gladys Muñoz Alejo; tramitándose en la vía del Proceso NO CONTENCIOSO. Acobamba, 05 de julio de 2024 ARMANDO U. FERNANDEZ YACHI SECRETARIO JUDICIAL Juzgado de Paz Letrado Acobamba Corte Superior de Justicia Huancavelica. -